



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2023-00121-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, con resultados de trámite notificadorio del extremo demandado, en igual sentido se informa que el apoderado judicial de la parte demandante, reporta abono a la obligación. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al correo electrónico allegado el día 15 de mayo de 2023, se ordena tener en cuenta el abono reportado por el apoderado judicial de la parte demandante, a la obligación cobrada en este asunto el día 10 de mayo de 2023, en la suma de \$1.100.000, en el momento procesal oportuno.

De otro lado surtido el trámite notificadorio del cual trata el artículo 291 del C.G.P. de la totalidad del extremo demandado, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que en el término no mayor a 10 días contados a partir de la notificación por estados del presente proveído efectúe el trámite notificadorio del cual habla el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 75 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 29 de mayo de 2023</u>
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e3641bab32f8fc45f115e7ea81a1b9bc3f63fa73e90d293c32e4b3ce6fce3c**

Documento generado en 26/05/2023 05:36:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>